



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1885 Fecha 04-MAYO-2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 050-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 MAYO 2018

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 136-2018-GRC/GRI de fecha 12 de Abril de 2018, que corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 568-2018-GRC-GRI-OCV de la Oficina de Construcción y Vialidad, el Informe N° 063-2018-GRC/GRI-OC/EDM emitido por la Arquitecta de la Oficina de Construcción y el Informe N° 022-2018-GRC/GRI-OCV/HRLZ emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción, y;

CONSIDERANDO:

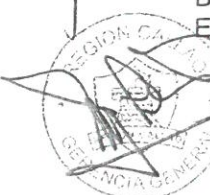
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 590-2011-GRC de fecha 20 de Mayo de 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao, I Etapa, que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur";

Que, de las investigaciones realizadas por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao (Carpeta N° 90-2015) sobre la Obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta, Primera Etapa, Callao, solicitó al Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 64-2018-1° FPCEDCF-DFCALLAO-MPFN/(SGF. 90-2015) el original del Informe Técnico N° 0111-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (20/12/12) y mediante el Acta Fiscal de fecha (07/02/18) solicitó el original del ítem vii "planilla de metrados del volumen N° 1 "Memoria Descriptiva y Estudios Básicos" - Abril 2011, el original del Volumen N° 7 "precios unitarios y presupuestos" de obra - Abril 2011, el original de la Carta 359-2012-OBRA-CSG, el original del Informe Técnico N° 0110-2012/SUPERVISION/NG-TVLR de fecha (17/12/12) y el original del Informe Técnico N° 005-2011/SUPERVISION/NG-TVLR;

Que, del requerimiento contenido en el Oficio N° 64-2018-1° FPCEDCF-DFCALLAO-MPFN/(SGF. 90-2015) (06/02/18), el Gobierno Regional del Callao cumplió con remitir la documentación original solicitada exceptuando el Informe Técnico N° 0111-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (20/12/12) el cual forma parte del Expediente de Presupuesto Adicional de Obra N° 02 "Vías de evacuación rápida y otras obras complementarias en el sector AAHH Ex fundo Márquez y AAHH Víctor Raúl Haya de la Torre aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 101 (25/01/13), correspondiendo su custodia a la Secretaria de Consejo Regional y que en su momento remitiera a dicha fiscalía acompañando a una Declaración Jurada pero en fotocopia a color;

Que, realizada la búsqueda dentro de los archivos de la Oficina de Construcción y Vialidad - Proyecto Gambetta, se procedió a gestionar su búsqueda externa ante el Consorcio Supervisión Gambetta mediante Carta N° 033-2018-GRC/GRI (14/02/18) y Carta N° 043-2018-GRC/GRI (28/02/18) remitiéndose dicha entidad a señalar mediante Carta N° 007-2018-CSG (02/03/18) que ha cumplido con acompañar lo solicitado mediante Cartas N° 003-2018-CSG y N° 005-2018-CSG, sin embargo, solo remitieron copias simples del documento extraviado;

Que, del requerimiento contenido en Acta Fiscal de fecha (07/02/18), el Gobierno Regional del Callao cumplió con remitir la documentación solicitada exceptuando el original del ítem vii "planilla de metrados del volumen N° 1 "Memoria Descriptiva y Estudios Básicos" - Abril 2011 correspondiente al informe N° 04, Informe Final del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao Primera Etapa;



Que, realizada la búsqueda de este documento dentro de los archivos de la Oficina de Construcción y Vialidad - Proyecto Gambetta se procedió a gestionar su búsqueda externa ante la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 053-2018-GRC/GRI de fecha 16/03/18 toda vez que este fuera requerido al Gobierno Regional del Callao durante la Etapa de Control Gubernamental a la Obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta, 1° Etapa - Callao sin que esta haya sido devuelta y no existiendo otro original. Cabe señalar que a la fecha la Contraloría General de la República no ha dado respuesta el documento remitido por esta entidad.

Que, asimismo, del requerimiento del Acta Fiscal en mención, el Gobierno Regional del Callao se vio en la imposibilidad de remitir el original del Volumen N° 7 "precios unitarios y presupuestos" de obra - Abril 2011 correspondiente al informe N° 04, Informe Final del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao Primera Etapa;

Que, realizada la búsqueda de este documento dentro de los archivos de la Oficina de Construcción y Vialidad - Proyecto Gambetta se procedió a gestionar su búsqueda externa ante la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 053-2018-GRC/GRI de fecha 16/03/18;

Que, así también, se procedió a gestionar la búsqueda externa de ambos documentos (requeridos por acta) ante el Consorcio Nueva Gambetta mediante Carta N° 037-2018-GRC/GRI del 20/02/18 y Carta N° 044-2018-GRC/GRI del 27/02/18 dándose respuesta mediante Carta N° 008.18 MNG-OBRA.01.03.03 de fecha 12/03/18 señalando que solo la autoridad fiscal puede requerirle la remisión de dicha documentación bajo los parámetros y facultades que esta tiene para tal propósito;

Que, igualmente se procedió a gestionar la búsqueda ante el Consorcio Supervisión Gambetta mediante Carta N° 038-2018-GRC/GRI (19/02/18), dándose respuesta mediante Carta N° 007-2018-CSG (02/03/18) acompañando solo copia simple de la documentación solicitada;

Que, respecto del original de la Carta 359-2012-OBRA-CSG la cual también fue requerida al Gobierno Regional del Callao y no ha podido ser remitida por encontrarse extraviada, debe señalarse que realizada la búsqueda de este documento dentro de los archivos de la Oficina de Construcción y Vialidad - Proyecto Gambetta se procedió a solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura el original del cargo de la Carta N° 728-2012-GRC/GRI de fecha 13/07/12 con la cual se dio respuesta a la Carta N° 359-2012-OBRA-CSG y en cuyo sustento podría encontrarse el original, verificándose que solo había una copia simple de la misma;

Que, habiéndose agotado su búsqueda interna se procedió a realizar su búsqueda externa ante el Consorcio Supervisión Gambetta mediante Carta N° 028-2018/GRC/GRI (13/02/18), Carta N° 049-2018-GRC/GRI (05/03/18) y Carta N° 062-2018-GRC/GRI (16/03/18) solicitándose y reiterándose a la Supervisión remitir el original del documento en mención. Asimismo mediante Carta N° 008-2018-CSG del 07/03/18 el Consorcio Supervisión Gambetta responde señalando que solamente pueden remitir copia simple;

Que, respecto del Informe Técnico N° 0110-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (17/12/12) el cual no ha sido ubicado y que forma parte del Expediente de Presupuesto Adicional de Obra N° 01 "Muro de Contención Km. 3+800 al Km. 3+830, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 100 (25/01/13), debe señalarse que se ha realizado la búsqueda de este documento dentro de los archivos de la Oficina de Construcción y Vialidad - Proyecto Gambetta, procediéndose a gestionar su búsqueda externa ante el Consorcio Supervisión Gambetta mediante Carta N° 033-2018/GRC/GRI (14/02/18) y Carta N° 043-2018-GRC/GRI (27/02/18) sin que a la fecha haya sido remitido el documento original requerido;

Que, respecto del Informe Técnico N° 05-2011/SUPERVISION/NG-TVLR (04/05/11) el cual no ha sido ubicado y que forma parte del Resolución Gerencial General Regional N° 590-2011-GRC de fecha 20 de Mayo de 2011, la misma que aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao, I Etapa, que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur" debe señalarse que se ha realizado la búsqueda de este documento dentro de los archivos de la Oficina de Construcción y Vialidad - Proyecto Gambetta, por otro lado se realizó la gestión de solicitar al Consorcio Supervisión Gambetta mediante Carta N° 033-2018/GRC/GRI (14/02/18) y Carta N° 043-2018-GRC/GRI (27/02/18) sin que haya sido remitido el documento original requerido.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA ALTERNATA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3483



Handwritten signature and a circular stamp at the bottom left of the page.

la reconstrucción parcial de los expedientes administrativos que contienen la Resolución Gerencial General Regional N° 590-2011-GRC, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100 (25/01/13), la Resolución Ejecutiva Regional N° 101 (25/01/13) y el Informe Final (N° 04) del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao Primera Etapa; así también corresponde realizar la reconstrucción total de la Carta N° 359-2012-OBRA-CSG;

y, considerando lo expuesto por la doctrina citada en la presente resolución, resulta procedente aprobar que las copias simples que obran en el archivo de la Entidad, referente a la Carta 359-2012-OBRA-CSG, el Informe Técnico N° 0110-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (17/12/12), el Informe Técnico N° 05-2011/SUPERVISION/NG-TVLR (04/05/11), el Informe Técnico N° 0111-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (20/12/12), del Volumen N° 7 "precios unitarios y presupuestos" de obra - Abril 2011 y el ítem vii "planilla de metrados del volumen N° 1 "Memoria Descriptiva y Estudios Básicos" - Abril 2011, algunas de las cuales resultan ser el sustento de las resoluciones en mención, sean anexadas a los citados expedientes administrativos y se tengan por reconstruidos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la recomposición parcial de los expedientes administrativos que contienen la Resolución Gerencial General Regional N° 590-2011-GRC, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100 (25/01/13), la Resolución Ejecutiva Regional N° 101 (25/01/13) y el Informe Final (N° 04) del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao Primera Etapa; así también corresponde realizar la reconstrucción total de la Carta N° 359-2012-OBRA-CSG en cuanto a que las copias simples que obran en poder del Archivo de la Entidad, correspondiente a la Carta 359-2012-OBRA-CSG, el Informe Técnico N° 0110-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (17/12/12), el Informe Técnico N° 05-2011/SUPERVISION/NG-TVLR (04/05/11), el Informe Técnico N° 0111-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (20/12/12), del Volumen N° 7 "precios unitarios y presupuestos" de obra - Abril 2011 y el ítem vii "planilla de metrados del volumen N° 1 "Memoria Descriptiva y Estudios Básicos" - Abril 2011, deberán ser anexadas como parte del sustento de la citada resolución, teniendo por reconstruidos los citados expedientes administrativos, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 162.4 del Artículo 162 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, y el Artículo 140 del Código Procesal Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Secretaría de Consejo Regional y a la Gerencia Regional de Infraestructura - Oficina de Construcción el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el deslinde de responsabilidades por la pérdida de la Carta 359-2012-OBRA-CSG, el Informe Técnico N° 0110-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (17/12/12) el cual forma parte de la Resolución Ejecutiva Regional N° 100 (25/01/13), el Informe Técnico N° 0111-2012/SUPERVISION/NG-TVLR (20/12/12) el cual forma parte de la Resolución Ejecutiva Regional N° 101 (25/01/13), el Informe Técnico N° 05-2011/SUPERVISION/NG-TVLR (04/05/11) el cual forma parte de la Resolución Gerencial General Regional N° 590-2011-GRC y el Volumen N° 7 "precios unitarios y presupuestos" de obra - Abril 2011 y el ítem vii "planilla de metrados del volumen N° 1 "Memoria Descriptiva y Estudios Básicos" - Abril 2011, que forman parte del Informe Final (N° 04) del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta Callao Primera Etapa;

Para lo cual se debe poner en conocimiento de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del contenido de la presente Resolución, dado que corresponde a la Oficina de Archivo Central la custodia de dicho expediente administrativo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

